

NOTAS PARA EL ENCARGO DE DICTAMEN A TRES LINGÜISTAS

Zaragoza, 20 de junio de 2016

ANTECEDENTES

En la actualidad no existe una grafía oficial para la lengua aragonesa, coexisten diversas propuestas, siendo las más extendidas las que han sido formuladas y/o publicadas por orden cronológico por Consello d'a Fabla Aragonesa, Societat de Lingüística Aragonesa y Estudio de Filología Aragonesa.

Estas tres grafías y alguna más que se basa fundamentalmente en la castellana, son las que actualmente se utilizan con diferente vitalidad. Ninguna de ellas haya sido declarada oficial pese a que en diversas leyes y otros textos normativos se emplee una de ellas para la toponimia.

El Gobierno de Aragón que se constituyó tras las elecciones autonómicas de mayo de 2015 creó, por primera vez en la Historia, una Dirección General de Política Lingüística.

Una de las prioridades de esta Dirección General es poner en marcha un procedimiento tendente a establecer una grafía común para la lengua aragonesa y sus modalidades lingüísticas, científico y coherente, que cuente con la máxima aceptación posible por parte de sus usuarios.

Con este fin, la Dirección General estableció un acuerdo con las tres asociaciones mencionadas (Consello d'a Fabla Aragonesa, Societat de Lingüística Aragonesa y Estudio de Filología Aragonesa).

En virtud de dicho acuerdo, esta Dirección General encarga un dictamen a tres lingüistas de prestigio del ámbito de la romanística internacional con experiencia en la codificación y estandarización de las lenguas románicas.

Los tres escogidos han sido elegidos y reconocidos por las tres asociaciones antes mencionadas.

CONTENIDO DEL ENCARGO

El encargo contendrá aquellos aspectos mínimos que resuelvan, siquiera sea parcialmente, la disparidad ortográfica actual: el alfabeto, reglas de uso de los grafemas y uso de las tildes. La mecánica que se propone es la siguiente:

- Se propondrá a los tres lingüistas que emitan un dictamen provisional del que la Dirección General dará traslado a las tres asociaciones para su conocimiento.
- Si se advirtieran aspectos del encargo no resueltos o cuestiones que precisaran aclaración, la Dirección General solicitará a los expertos que subsanen estos aspectos.
- Una vez realizada la subsanación, o bien si no fuera precisa la misma, el dictamen se elevará inmediatamente a la categoría de definitivo.

El dictamen definitivo que emitan los lingüistas seleccionados será vinculante para las tres asociaciones y para la propia Dirección General, que lo reconocerá oficialmente y recomendará su uso de forma universal sin perjuicio de que la grafía oficial en sentido estricto sea la que establezca en su día la institución científica que se constituya tal como establece la legislación actualmente vigente.

Los posibles aspectos concretos a desarrollar se establecen en un Anexo; siempre en el contexto de un sistema gráfico que ha de conformar un todo coherente.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La Dirección General trasladará inicialmente a los expertos toda la documentación que las asociaciones consideren oportuna. Aquellas asociaciones que así lo soliciten podrán exponer verbalmente sus argumentos al comité de expertos. La Dirección General pondrá los medios que estén a su alcance para facilitar este intercambio de información, bien de modo presencial o mediante el empleo de medios telemáticos (videoconferencias...) Las comparecencias ante los expertos se

llevarán a cabo con el arbitraje de la Dirección General. Los valedores de las distintas grafías elegidos por las asociaciones podrán presentar sus argumentos de forma libre y sin cortapisas, sin otras restricciones que no sean las impuestas por el comité de expertos

En esta fase los expertos conocerán la génesis, la trayectoria, el índice de empleo (en todas sus formas y representaciones orales y escritas), el grado de reconocimiento social, el nivel de elaboración y desarrollo de las normas, su idoneidad y las ventajas e inconvenientes (lingüísticos y sociolingüísticos) de cada uno de los sistemas ortográficos presentados por cada una de las asociaciones.

Adicionalmente, durante el proceso de elaboración del dictamen, los expertos podrán solicitar a su vez toda la información documental (en cualquier formato o soporte) que precisen para llevar a cabo su trabajo. Asimismo dicho grupo de expertos también podrá recabar las informaciones que estime oportunas de otras instancias (instituciones, asociaciones, editoriales, etc.) que no sean las partes actoras del proceso.

Cualquier gasto económico que se derive del proceso de intercambio de información tendrá que ser autorizado por la Dirección General.

ANEXO: POSIBLES ASPECTOS CONCRETOS A TRATAR

A modo orientativo se recogen algunos de los desacuerdos más significativos entre las 3 grafías:

- ✓ Representación gráfica del fonema [tʃ] por medio del dígrafo -ch frente a -g: (**Ch**inero/**g**inero).
- ✓ Representación del fonema /ɲ/ (**ñ**al/**ny**al).
- ✓ Representación del fonema /kw/ (**cu**anto/**q**uanto).
- ✓ Representación del fonema /θ/ en plurales de /-t/ o /∅/ y formas verbales de la segunda persona del plural en -z o -tz (**chiquez**/**chiquetz**).
- ✓ Representación del fonema /θ/ en el resto de casos. Relación con los grafemas -c, -z y -ç (**zerrina**/**cerrina**) ante las vocales e, i.
- ✓ Uso de la h muda, por medio de h o /∅/ (**h**istoria/**i**storia).
- ✓ Representación del fonema /x/ (**j**opar/**h**opar).
- ✓ Empleo de los grafemas -b y -v (**bal**/**val**).
- ✓ Uso de -t o /∅/ al final en el grupo -nt independientemente de que se pronuncie (**consonán**/**consonant**) y en palabras derivadas de – ATE(M), -ETE(M), -OTE(M), -UTE(M)/ ∅/ (**calamidá**/**calamidat**; **salú**/**salut**).
- ✓ Sistema de acentuación (tildes).

DATOS DE CONTACTO

ASOCIACIÓN	PERSONA DE CONTACTO	E-MAIL	TELÉFONOS
Consello d'a Fabla Aragonesa	Chusé Inazio Nabarro	██████████	██████████
Societat de Lingüística Aragonesa	Chusé Raúl Usón	██████████	██████████
Estudio de Filología Aragonesa	Manuel Castán	████████████████████	██████████